FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

La salud es de todos | Minsalud

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (PBS-PAC-PYM) N° 352 DE 2020

CONTRATANTE: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
CONTRATISTA: SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A NIT. . 813.005.431-3
OBJETO:GARANTIZAR A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON OPORTUNIDAD, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD, INTEGRALIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD Y SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON EL MODELO DE ATENCIÓN DEFINIDO POR EL FONDO Y CUMPLIENDO CON EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD – PBS, EL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL – PAC Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A QUE TIENEN DERECHO EN LA REGIONAL CENTRAL
VALOR: SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 75.480.134.661) M/CTE incluidos todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato
FECHA DE INICIO: PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).
FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2022
DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

El día primero (01) de octubre del año dos mil veinte (2020), el señor **ABEL FERNELY SEPÚLVEDA RAMOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.540.101, en calidad de Representante Legal de **SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A**, identificada con **NIT 813.005.431-3** , y **JHON MAURICIO MARIN BARBOSA**, en calidad de Director General del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, se reunieron por la plataforma de Google Meet con el fin de suscribir el Contrato surgido mediante la **RESOLUCIÓN No. 1430 DEL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2020**, por un valor **SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 75.480.134.661) M/CTE** incluidos todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

De acuerdo con la información aportada por el Contratista, se verificó que **SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A**, se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, relativos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y la contribuciones de Ley al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

El contratista manifestó que conoce a cabalidad las especificaciones del servicio contratado, contempladas en los Anexos, los cuales forman parte integral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (PBS-PAC-PYM) N° 352 DE 2020**.

De acuerdo con lo anterior, se establece como fecha de iniciación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (PBS-PAC-PYM) N° 352 DE 2020**, el día primero (01) del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Para Constancia se firma, por los aquí intervinientes el primer (01) del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

POR EL FONDO

JHON MAURICIO MARIN BARBOSA
DIRECTOR GENERAL

POR EL CONTRATISTA

ABEL FERNELY SEPÚLVEDA RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A

Proyectó: Angie Tatiana Rayo Parra – Oficina Asesora Jurídica.
Stefania Gutierrez Arcila - Abogada Oficina Asesora Jurdica
Tatiana Montoya -Abogada Oficina Asesora Jurdica
Revisó: Sandra Milena Burgos Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica.